



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 22. PIE N° 136/22



Sucre, 03 de agosto de 2022  
**H.C.M. PIE N° 136/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 84 de 03 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1788/22, emitido por el Concejal Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°136/22**

En aplicación a los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al ejecutivo municipal, en marco de sus competencias, conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos, debiendo responder en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de su recepción.

- 1.- Informe, documentalmente, si el municipio de sucre tiene las condiciones para auxiliar a la población en casos de incendio calificados de medianos y/o graves.
- 2.- Informe, documentalmente, cuantos carros bomberos y equipados para accidentes graves, existen en el municipio de sucre.
- 3.- Informe, documentalmente, a que instituciones pertenecen los carros bomberos que hay en Sucre
- 4.- Informe documentalmente, si existe alguna unidad de bomberos dependiente, directamente, del municipio, cantidad de servidores, equipamiento individual y otros.
- 5.- Informe, con absoluta precisión, la cantidad, calidad y ubicación exacta de los hidrantes que puedan facilitar el trabajo de bomberos, en caso de incendio de proporciones en nuestra ciudad.
- 6.- Que provisiones se toman, en dependencias de seguridad ciudadana, para proteger y auxiliar a los habitantes que viven o laboran en inmediaciones de los centros de abasto, (Mercados EL MORRO, MERCADO CAMPESINO, MERCADO CENTRAL, PRINCIPALMENTE), en previsión de que pudiera presentarse un incendio de regulares o grandes proporciones
- 7.- Brevemente, indique: En caso, de una emergencia de incendio de envergadura, Sucre es una ciudad segura y con equipamiento para combatir las llamas?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

